



## **AL AYUNTAMIENTO PLENO**

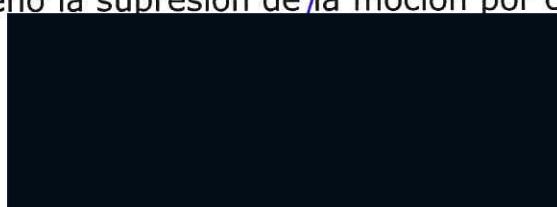
El Grupo Municipal VOX y en su nombre la concejal portavoz que suscribe, propone a la parte dispositiva del punto 2.3.g) del orden del día del pleno ordinario de 31 de marzo de 2025, para su consideración la siguiente:

### **ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En relación con el plan de acción requerido en el informe resumen de los resultados de control interno emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid el 29 de abril de 2024, la Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo, como entidad a través de la cual el consorcio está adscrito a este Ayuntamiento, elaboró un plan de acción aprobado por el Sr Viceinterventor General y firmado por el Alcalde en el que se recoge el siguiente texto:

"(...) Dado que tanto los informes citados como la realidad del contexto en el que ha de operar el Consorcio van en la línea de la modificación estructural del Consorcio para asumir la forma de sociedad mercantil, el Ayuntamiento promoverá la adopción de una decisión en este sentido, proponiendo una hoja de ruta para llevar a cabo el proceso, en el sentido previsto en el artículo 127.5 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y art.30 de los Estatutos (...)"

A la vista de que la petición del Grupo Municipal Socialista ya está inequívocamente contemplada en el decreto de Alcaldía arriba mencionado y ante el hecho de que este documento haya sido trasladado a la Intervención General, al Consorcio Institución Ferial de Castilla y León y a las entidades consorciadas, el Grupo Municipal VOX solicita a este pleno la supresión de la moción por carencia de utilidad manifiesta.



Irene Carvajal Crusat

Portavoz del Grupo Municipal VOX